



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS. <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1985	Miércoles 25 de septiembre	Número 219

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado al número 418 de 1981, a instancia de doña Milagros Vila Carballido y otra, contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y otros, sobre obtención de los beneficios de pobreza para litigar en juicio de mayor cuantía, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez señor González de la Red. — En Burgos, a 6 de septiembre de 1985. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el exhorto diligenciado a que se refiere, únense a los autos de su razón.

Se admite a trámite la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de doña Milagros Vila Carballido y doña María Isabel del Gesso Vila, al haberse aportado las certificaciones a que se refiere el número 6 del artículo 28 de la Ley de Enjuiciamiento civil, según su redacción anterior a la reforma introducida por Ley 34 de 1984 de 6 de agosto, para obtención del beneficio legal de pobreza a fin de litigar en juicio de mayor cuantía.

Dése traslado de dicha demanda incidental, con entrega de copias, a los demandados «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», librándose exhorto a Madrid, doña Elisa Cabello Escolar, en ignorado domicilio y «demás personas desconocidas e inciertas que sean herederos de don Eduardo Rodríguez Santamaría», mediante edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y al señor Abogado del Estado, en la Delegación de Hacienda en esta capital, emplazándoles para que dentro del improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos personándose en legal forma y contesten a dicha demanda incidental por escrito, bajo apercibimiento de sustanciarse solamente con el Sr. Abogado del Estado como demandado si no comparecieren los otros demandados.

Para la publicación del edicto expídase el oportuno oficio.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmados: José González de la Red. Ante mí: Gaspar Hesse Gil. (Rubricados. — E./ (ilegible). Ante mí: (ilegible).

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a doña Elisa Cabello Escolar, en domicilio ignorado, y demás personas desconocidas e inciertas que sean herederos de don Eduardo Rodríguez Santamaría, a los fines y por el término de seis días acor-

dados, expido y firmo la presente en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.— El Secretario judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 286/85, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 14 de septiembre de 1985. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 286/85, en juicio oral y público por imprudencia con daños, contra Emiliano Martínez Caro, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Crucero San Julián, núm. 41, y como denunciante José Carlos Caviedes Campo, de 33 años de edad, natural de Torrelavega, hijo de Cristóbal y de Jesusa, vecino de Burgos, Arco del Pilar, núm. 10-2.º 5.º, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emiliano Martínez Caro, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a José Carlos Caviedes Campo, en la cantidad de siete mil ochocientos veintidós

pesetas, por los daños. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — A. Redondo. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Emiliano Martínez Caro, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 14 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 290 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, por medio de la presente se emplaza a Abdekrin MHaidra, cuyas demás circunstancias conocidas son las siguientes, mayor de edad, casado, empleado y con último domicilio conocido en 45.800 S. Jean de Braye (Francia), para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del partido a usar de su derecho de convenirle, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de faltas por la denunciada Clara Pinedo Mendoza, bajo el apercibimiento que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al antes citado, extendiendo la presente que firmo en Lerma, a 16 de septiembre de 1985. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 276/1984, por medio de la presente se notifica al perjudicado Iñáqui Barrena Cañeta, con último domicilio conocido del mismo en calle Gollery, 4, bajo D, Barrica (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, que por el denunciado Eutivio Sáiz Nebreda ha sido interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dic-

tada en este Juzgado, y emplazándole al propio tiempo, por término de cinco días, para comparecer en el Juzgado de Instrucción del partido, para personarse de convenirle, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al citado perjudicado, expido la presente en Lerma, a 16 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 80 de 1985, sobre imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente, se notifica al denunciado Joern Karl Reuter, con último domicilio conocido del mismo en 2 Hamburg, 54, Glockenblumenweg, 11, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 80/1985, que asciende a un millón doscientas cincuenta y seis mil quinientas ocho pesetas (1.256.508), dándole traslado para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, por término de tres días, y transcurridos los cuales, haga efectivo dicho importe. Compareciendo en esta Secretaría para ser cumplida la pena de represión privada y privación del permiso de conducir vehículos de motor, por tiempo de un mes.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente que firmo en Lerma, a 18 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Tasación de costas

Doña Lourdes Fernández Soto Vélez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 177/84, sobre imprudencia con resultado de muerte, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a 10.146.255 pesetas, que ha de ser abonadas por el condenado a su pago José Carlos Brass, mayor de edad, soltero, obrero, natural de For- nos de Agudres y vecino de 40260 Cas-

tet des Landes, con domicilio en calle 400.

Y para que sirva de notificación a José Carlos Brass, expido la presente que firmo en Castrojeriz, a 13 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 484/85, interpuesto por don Vidal Franco Martínez, representado por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra fallo núm. 210 del T. E. A. P. de Burgos, de fecha 26 de junio de 1985, que desestima la reclamación núm. 203/84 y 238/84, formuladas por el recurrente contra acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, relativo a liquidación girada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

—oOo—

Número 465/85, interpuesto por don Jacinto Ruiz Peña, de Briviesca, contra resolución del Ayuntamiento de Briviesca, por denegación presunta a la petición de 10 de diciembre de 1984 e interpuesto en 26 de marzo de 1985, escrito de denuncia de mora, no se ha dictado resolución alguna, sobre aplicación jornada máxima legal y reclamación de diferentes conceptos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1985. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos núm. 27 de 1985, promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos contra D. Vicente Ausín Santos, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a 16 de septiembre de 1985. — Dada cuenta: No habiendo satisfecho el apremiado D. Vicente Ausín Santos, las cantidades que en esta Magistratura de Trabajo penden de descubiertos de Seguridad Social, por la presente providencia se nombra Perito para que desempeñe tal cargo y proceda a la tasación de los bienes objeto de esta ejecutoria a D. Eutiquio García Moreno, quien, previos los trámites de aceptación, habrá de emitir dictamen en plazo de ocho días contados desde la notificación de su nombramiento.

Dése traslado de esta providencia al deudor, a fin de que, en el plazo de dos días pueda designar Perito a su costa que intervenga en el avalúo. Si transcurre el plazo sin que el deudor haga uso de esta facultad, el perito designado de oficio practicará la tasación, que será sometida a la aprobación de esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 16 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 359 de 1983 seguidos a instancia de doña Clementina García Castrillo contra don José María Quintano Vadillo, se ha

acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad del deudor ejecutado:

Mitad indivisa de finca urbana: Local comercial derecho de la planta baja y sótano, número tres de la parcelación de la casa en esta ciudad, número cinco, de la carretera de Logroño. Ocupa una superficie de quinientos setenta y cinco metros cuadrados de los que quinientos nueve metros cuadrados corresponden al local de la planta baja y sesenta y seis metros cuadrados al sótano.

Precio del avalúo: Tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 28 de octubre de 1985.

2.ª subasta: 25 de noviembre de 1985.

3.ª subasta: 19 de diciembre de 1985.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 10 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

7559.—5.400,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 1985, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento municipal de esta localidad. Esta aprobación provisional no modifica ni supone variación del contenido de la aprobación inicial del proyecto, que fue acordada en sesión de 11 de abril de 1985 (B. O. de la provincia de 7 de mayo de 1985), habida cuenta que durante el plazo de exposición pública no se formuló observación ni alegación alguna. El proyecto queda aprobado provisionalmente en los términos en que fue redactado, salvo en la acordada eliminación de una calle proyectada que vendría a unir la calle Santo Cristo con el Camino de La Tejera.

Lo que se hace público conforme determina el art. 41-2 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el art. 130 del Reglamento de Planeamiento.

Pancorbo, 10 de septiembre de 1985. El Alcalde, F. Guzmán.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de marzo de 1985, elevó a definitivo el acuerdo adoptado en fecha 8 de enero de 1985 (B. O. de la provincia de 18-1-1985), relativo a modificación e imposición de las Ordenanzas siguientes:

— De industrias callejeras y ambulantes. Tarifa diaria: 200 pesetas. Día semanal permitido: Miércoles Lugar: «El Ferial». Requisito exigible: Licencia o autorización municipal.

— Acometidas y enganches a la red general de agua. Tarifas: a) Acometidas en solares, huertos y viviendas o construcciones de nueva construcción: 40.000 pesetas.

b) Acometidas en edificios e instalaciones que pagaron Contribución Especial al construirse la red de distribución de aguas: 10.000 pesetas.

c) Altas en el servicio cuando anteriormente hubiese sido solicitada la

baja, voluntariamente, por el propietario-interesado: 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, 10 de septiembre de 1985.
El Alcalde, F. Guzmán.

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Por don Inocencio Infante Abajo, vecino de esta localidad, ha solicitado de este Ayuntamiento, la legalización de una explotación de ganado bovino y porcino, sita al pago de calle La Unión, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto al público y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva, a 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7485.—1.800,00

Ayuntamiento de Tordómar

Por don Luis Alonso Porres, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita en la calle Mayor, destinada a la reproducción y engorde de ganado porcino.

Por Hnos. Alvarez Díez, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita al término de San Pedro, destinada a la reproducción y engorde de ganado porcino.

Por Hnos. Díez Villanueva, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita al término de Eras de Cristo, destinado a la reproducción y engorde de ganado porcino.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a

fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Tordómar, a 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7486.—1.875,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 14 del corriente, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle y parcelación de terrenos de la zona núm. 2 de Villarmero, de este municipio, redactado por encargo de la Junta Vecinal de la Entidad respectiva, por los Drs. Arquitectos don Francisco Pea Bayo y don Rafael Fernández Rojas, con ejercicio en Burgos.

En cumplimiento a lo previsto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, referido estudio de detalle y parcelación es objeto de información pública, a efectos de examen por las personas en ello interesadas y alegaciones que se estimen procedentes contra dicho documento, todo ello por plazo de un mes, siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Quintanadueñas, 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Ayuntamiento de Mazuela

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Mazuela, a 9 de septiembre de 1985.
El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

Por don Luis García Ausín y su hijo don José-Luis García Martínez, de esta localidad, han solicitado de este

Ayuntamiento, la legalización de una explotación de ganado ovino, situada en el lugar de emplazamiento denominado Camino de Praulengo, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuela, a 16 de septiembre de 1985.
El Alcalde, Andrés Villanueva.

7563.—1.755,00

Ayuntamiento de Arcos

Por D. Bienvenido González Valdivielso, se ha solicitado la legalización de una nave porcina sita en la calle La Olma, del municipio de Arcos, cuyos linderos son: Norte, camino; sur, calle; este, Petra Calleja; y oeste, Avelino Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos, 16 de septiembre de 1985.
El Alcalde, Antonio González.

7517.—1.065,00